



EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA CIVIL – FAMILIA
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

HACE SABER:

Que se ha dictado una SENTENCIA dentro del proceso:

RADICACION N°. 08001311000520220025601

RAD. INTERNO **T00542-2022**

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA

DEMANDANTE: RAUL JESUS AGAMEZ PEÑATA

DEMANDADO: JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD.

FECHA DE LA SENTENCIA: **19/09/2022**

Para notificar a los señores **IDIANA MORALES**, de una sentencia proferida en desarrollo de la segunda instancia dentro del proceso de la referencia, el cual resolvió:

“PRIMERO: REVOCAR la sentencia del 8 de agosto del 2022, proferida por el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD, en la acción de tutela de la referencia, para en su lugar, CONCEDER el amparo al derecho fundamental de acceso a la administración de justicia del señor RAÚL JESÚS AGAMEZ PEÑATA, y, en consecuencia, se ordena al JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD, a cargo de la Dra. MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL que, si un no lo ha hecho, en el término de 48 horas, contadas a partir de la notificación de esta sentencia, se pronuncie sobre el recurso de reposición incoado por el accionante el 18 de abril de 2022, en contra del mandamiento ejecutivo y sobre la petición de levantamiento de embargo contenida en dicho memorial, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Notificar lo decidido a los sujetos de este trámite, mediante el medio más expedito y, comunicar al A quo. Se dispone que las comunicaciones correspondientes, se realicen por medio del correo electrónico de la secretaria de la Sala seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co.

TERCERO: Remitir el expediente a la Corte Constitucional, para la eventual revisión de este fallo (Artículo 31 del Decreto 2591 de 1991) y conforme al procedimiento vigente para el efecto.”

Se fija el presente EDICTO, en un lugar público de la secretaría por el término de un (1) día, hoy ____ (__) de septiembre de Dos Mil veintidós (2022) siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

El Secretario,

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN

CONSTANCIA DE LA DESFIJACION DEL EDICTO.

Desfijado hoy ____ de _____ 2022, siendo las 5:00 p.m., después de haber permanecido fijado en un lugar visible de la Secretaría por el término legal.

El Secretario,

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN